



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 206 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;

Que, en el **décimo primer punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 358 -GPSM-2018, del señor Procurador Síndico, sobre conocimiento de las Resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nros. 13-GADMLA-2018; y, 14-GADMLA-2018, de fechas 30 de octubre de 2018, correspondiente a los predios de propiedad de los señores Víctor Anibal Tenesaca Anchundia y Carlos Alberto Avilés Quijije.**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido el oficio N° 358 -GPSM-2018, del señor Procurador Síndico, sobre conocimiento de las resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nros. 13-GADMLA-2018; y, 14-GADMLA-2018, de fechas 30 de octubre de 2018, correspondiente a los predios de propiedad de los señores Víctor Anibal Tenesaca Anchundia y Carlos Alberto Avilés Quijije, que son para la construcción de aceras.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 16, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

